

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°3 DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA LOS PARQUES

El 26 de abril de 2023 tiene lugar la sesión ordinaria N°3 del Comité Directivo Local (CDL) del Servicio Local de Educación Pública (Servicio Local o SLEP) Los Parques. La sesión inicia a las 16:23 horas de manera presencial en Centro de Innovación La Fábrica, ubicado en General Freire 4911, Renca.

con la asistencia de las siguientes personas:

1. ASISTENTES

Nombre	Estamento al que representa
Isabel Jiménez	Representante de los alcaldes
Mirna Caroca	Representante de los Centros de Padres, Madres y Apoderados
Aurora Morales	Representante de los Centros de Padres, Madres y Apoderados
Bárbara Soto	Representante del Gobierno Regional Metropolitano Presidenta Comité Directivo Local
María Lorena Antimán	Representante del Gobierno Regional Metropolitano
Vladia Arriagada	Profesional de equipo de Vinculación Territorial, División de Implementación de los Servicios Locales DEP
Isabel Apel	Profesional de equipo de Planificación e Instalación de los Servicios Locales, División de Implementación de los Servicios Locales DEP Ministra de fe

2. TABLA

- **Tema 1: Saludo y objetivo de la reunión**

La reunión se inicia con el saludo a los presentes por parte de Vladia Arriagada, Profesional de equipo de Vinculación Territorial de la División de Implementación de los SLEP de la Dirección de Educación Pública (DEP), señalando que la sesión de hoy será liderada por Isabel Apel del equipo de Planificación e Instalación de la División de Implementación de los SLEP.

- **Tema 2: Exposición del Subdepartamento de Planificación e Instalación de la División de Implementación de los SLEP, para el levantamiento del Perfil del cargo del Director/a Ejecutivo/a del SLEP**

Se explican los pasos que se darán para elaborar el documento del perfil del Director(a) Ejecutivo(a) y sus respectivas responsabilidades.

- o El Perfil de Cargo debe contener algunos aspectos claves de la visión del Comité Directivo Local.

- El Perfil determina los requisitos legales, las competencias esenciales, además de las funciones estratégicas que deberá desempeñar la persona que ocupe un cargo directivo.

La profesional detalla quiénes son los actores del sistema que participan en el proceso de definición del perfil del cargo del Director Ejecutivo y sus funciones:

- DEP: prepara el concurso y elabora propuesta de perfil de cargo.
- CDL: propone elementos relativos a la misión y funciones (1.1), desafíos – lineamientos (1.3), experiencia (2.2) y competencias (2.4).
- MINEDUC: revisa y valida el perfil para presentarlo al Consejo de Alta Dirección Pública (CADP).
- CADP: analiza, entrega recomendaciones (si procede) y luego aprueba el perfil del cargo. Una vez que aprueba el perfil, le da la indicación al Servicio Civil para su publicación.
- Servicio Civil: Publica el concurso en el portal, toda vez que haya cumplido con los pasos requeridos para la publicación del concurso. Para el caso del SLEP Andalién Costa está planificado que el perfil será publicado a fines de Octubre del presente año, aproximadamente.

Se entiende como perfil de cargo, un instrumento que tiene algunos atributos específicos que permiten encontrar a la persona más idónea para ocupar un cargo por Alta Dirección Pública. Este perfil:

- Sintetiza e integra la función laboral y las competencias para un cargo en específico.
- Describe las características del cargo (Nombre del cargo, misión y funciones, contexto, características de la institución, etc.).
- Debe ser preciso, coherente, capaz de guiar a la o el funcionario en el correcto desempeño del cargo.

Posterior se entregan algunas orientaciones sobre qué elementos se deben tener presente para realizar la revisión del perfil de cargo del Director Ejecutivo:

- Se describe el Cargo, no la persona.
- Se debe definir el cargo tal cual lo requiere el SLEP y lo establece la ley, no el cargo ideal.
- Poner atención a las funciones estratégicas, los desafíos y las competencias específicas y no en las tareas diarias que se desarrollen.
- Evitar ambigüedades: ser claros y concretos respecto de la experiencia y/o conocimientos deseables. La idea es que el perfil sea lo más acotado y específico para que asegure que la persona que va a postular cumpla con las expectativas del cargo.

Además de lo anterior, se refuerza sobre los **valores en que se enmarca el Sistema de Alta Dirección Pública**; estos valores son la no discriminación arbitraria, la participación igualitaria, la confidencialidad y el mérito, los cuales son relevantes al momento de revisar el perfil. Es importante tener presente que estos valores tienen como base la transparencia, y que permiten dar cuenta de un debido proceso, donde cada persona tenga la posibilidad de adjudicarse un concurso en igualdad de posibilidades.

Contenidos a trabajar para levantar las propuestas al perfil del cargo del Director Ejecutivo en sus elementos que se pueden modificar por el CDL:

1.1. Propósito y caracterización del cargo; consiste en revisar el propósito general (misión) del cargo y las funciones estratégicas. Se pasa a mostrar el propósito y caracterización del cargo. En este apartado sobre las funciones estratégicas

definidas para el cargo de Director/a Ejecutivo/a, el Comité Directivo propone agregar elementos en el punto 2, 3, 4, 10 y 12.

1.3. Desafíos y lineamientos para el período: comprender los desafíos principales de cargo y los lineamientos asociados. Se exponen los desafíos y lineamientos que se proponen desde la DEP.

El Comité Directivo respecto de este ítem, agrega elementos en el desafío N°1 y e su lineamiento 1.2.

Preguntas de los consejeros

Se consulta sobre el mecanismo de pago de dietas para las consejeras.

Se señala que se enviará respuesta a duda por correo una vez que se entregue de modo virtual esta acta para su aprobación.

3. COMPROMISOS Y ACUERDOS:

- o Próxima sesión entre integrantes del CDL Los Parques, será coordinada entre las consejeras para determinar si será presencial o virtual

4. FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN:

La próxima reunión se realizará el día miércoles 03 de mayo a las 16:00 horas, con modalidad por confirmar.

5. FIRMAS Y CERTIFICACIÓN:

Con fecha 26 de abril, la ministra de fe que suscribe certifica que:

En el día de hoy, a las 16:23 horas se inició la reunión con los asistentes indicados en el numeral primero, los que adoptaron los acuerdos dispuestos en el punto tres.

Se deja constancia que la presente acta será remitida por correo electrónico por integrante del Equipo de Vinculación Territorial de la Dirección de Educación Pública a los distintos representantes para su registro, revisión y posterior aprobación.

La sesión finaliza a las 17:37 horas.

6. REGISTRO DE ASISTENCIA

Se adjunta hoja de registro de asistentes a la sesión.



Isabel Apel Acharan
Ministra de fe